



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2012-MDM

Mala, 23 de Agosto del 2012

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 23 de Agosto del 2012, sobre aprobación en vía de regularización de la exoneración de cuota pago de nicho- caso social, solicitado por doña Petronila Francia Quispe, para la inhumación de su Madre Domitila Emilia Quispe de Francia, fallecida el día 14 de Agosto del 2010, Informe N° 358-2012-GAL-MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar en vía de regularización, el derecho de pago de S/. 300.00 por cuota de nicho ubicado en el Pabellón Señor de los Milagros, Fila-"A" N° 12, Lado Sur, para la inhumación de su señora Madre Domitila Emilia Quispe de Francia-caso social, fallecida el día 10 de Agosto del 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Victor Hugo Carbajal Gonzales  
ALCALDE